

# Las personas con discapacidad en el Tercer Informe Voluntario Nacional de Argentina 2022



**UNPRPD** FONDO

Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Documento de posicionamiento

Las personas con discapacidad en el Tercer Informe Voluntario Nacional de Argentina 2022<sup>1</sup>

**Revisión:**

REDI

Carolina Buceta, Integrante de REDI

Johanna Ureña, Integrante de REDI

Marcelo Betti, Integrante de REDI

Cecilia González Bellande, Integrante de REDI; Coordinadora de proyectos

UNFPA

Mariana Isasi, Jefa de Oficina

Celeste Leonardí, Oficial en Salud Sexual y Reproductiva

Sonia Ariza Navarrete, Coordinadora Proyecto interagencial Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina

Agustina Kityk, Asistente en Salud Sexual y Reproductiva

Jimena Cartechini, Oficial de Comunicación y Movilización de Recursos

Florencia Tróccoli, Asistente de Comunicación y Movilización de Recursos

**Autoría:**

Mg. Mario Siede

**Diseño:**

Fernando Villalba

Año 2024

---

1. Tercer Informe Voluntario Nacional. Argentina 2022. Primera ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. 1. Política. 2. Políticas Públicas. 3. Agenda 2030. Primera edición. Junio de 2022.

[ods@politicassociales.gob.ar](mailto:ods@politicassociales.gob.ar) [www.odsargentina.gob.ar](http://www.odsargentina.gob.ar)

[https://hlpf.un.org/sites/default/files/vnrs/2022/VNR%202022%20Argentina%20Report\\_0.pdf](https://hlpf.un.org/sites/default/files/vnrs/2022/VNR%202022%20Argentina%20Report_0.pdf)

# Índice

Introducción	5
Objetivo general	5
Introducción	7
Consideraciones generales	8
Discapacidad y Agenda 2030 en Argentina	10
APARTADO 1: Las metas adoptadas/adaptadas relacionadas a la discapacidad en el Tercer Informe Voluntario Nacional (TIVN) Argentina 2022	11
ODS 4: Educación de calidad	11
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	13
ODS 10: Reducción de desigualdades	14
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	17
APARTADO 2: El Tercer Informe Voluntario Nacional y las metas priorizadas por el Proyecto “Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina”	20
APARTADO 3: Identificación de nudos críticos a considerar para fortalecer la perspectiva de las personas con discapacidad para elaborar una propuesta de mejora	25
APARTADO 4: Recomendaciones preliminares para analizar en conjunto con los organismos involucrados y con OPD	27
Mecanismos de incidencia internacional y regional	27
Procesos de Monitoreo Regional – América Latina	28

Proceso de elaboración del Marco Estratégico de Cooperación al Desarrollo en Argentina	29
Trabajo de localización y territorialización: Provincias y Municipios	29
Monitoreo de las Agendas	29
Producción de conocimientos y participación en Informes	30
Para los informes voluntarios nacionales	30

## INTRODUCCIÓN

Esta propuesta se enmarca en el Proyecto Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina, llevado adelante por la Red por los Derechos de las personas con Discapacidad - REDI, en alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Argentina, en el marco de la Alianza de Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## OBJETIVO GENERAL

Este documento busca construir aportes críticos acerca de los mecanismos de información y seguimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Argentina y sus metas, para ser compartido con el Consejo Nacional de Coordinación Políticas Sociales.

Asimismo, se propone elaborar un análisis de los principales puntos críticos y propuestas de mejora para la inclusión del enfoque de discapacidad en el marco de seguimiento del progreso de ODS y sus metas e indicadores. Se priorizaron los ODS, las metas y los indicadores en las que se hace mención a la situación de las personas con discapacidad.

Esta actividad contempló:

- a.** La revisión y análisis del Tercer Informe Voluntario (y otros documentos de seguimiento y progreso de los ODS elaborados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y/o la Comisión Técnica de los ODS que se consideren pertinentes<sup>2</sup>).
- b.** La identificación de los principales nudos críticos y los aspectos

---

2. Buenas Prácticas. Historias de Éxito y Lecciones aprendidas en la implementación de los ODS. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Junio de 2021. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/good\\_practices\\_desa\\_second\\_open\\_call\\_2021\\_final.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/good_practices_desa_second_open_call_2021_final.pdf)

a considerar para fortalecer la perspectiva de las personas con discapacidad a incluir en la propuesta de mejora.

**c.** La elaboración de una presentación de Power Point destinada a la Comisión Técnica del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales a los efectos de dar a conocer y dialogar sobre aportes y recomendaciones elaborados y analizar próximos pasos.

También, este documento aporta recomendaciones para la implementación de las normativas vigentes, y desarrollar propuestas para dotar a las actuales políticas públicas de la perspectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Asimismo, busca contribuir con el Sistema de Naciones Unidas para fortalecer la inclusión de la temática de la discapacidad en general y en particular en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

## INTRODUCCIÓN

---

La Agenda 2030 busca convocar y aglutinar los esfuerzos de los Estados, las empresas y la sociedad civil para lograr un mundo con justicia social, equidad ambiental y desarrollo económico sin dejar a nadie atrás. De esta forma, esta Agenda interpela y tensiona la consistencia y solidez del proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Los desafíos y compromisos de la Agenda 2030 están vinculados entre sí por numerosos elementos transversales, que son interdependientes y requieren enfoques y soluciones integradas. Estos elementos transversales atraviesan a todos los ODS y permiten una mirada panorámica y amplia, y no sólo temática, de los objetivos y sus metas. El carácter transversal de estas cuestiones implica que las metas deben impregnar toda la implementación de la Agenda (CNCPS, 2019).

Uno de los principios fundadores de la Agenda 2030 es que los procesos de implementación y de seguimiento sean participativos e inclusivos, considerando todos los niveles y sectores del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, los miembros del parlamento y las instituciones nacionales de derechos humanos, entre otros.

Una alianza revitalizada para el desarrollo sostenible es un requisito central de la Agenda 2030, y las partes interesadas son reconocidas como socios valiosos en la implementación de los objetivos y la sensibilización del público (DAES-ONU, 2019).

En este sentido, la participación y el compromiso con la implementación de los ODS de parte de diversos actores sociales se torna un asunto significativo. La integración en la planificación e implementación de la Agenda de las personas con discapacidad se vuelve clave para que los esfuerzos realizados en materia de enfoque de derechos humanos refuercen su consistencia y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

## CONSIDERACIONES GENERALES

---

La Agenda 2030 reafirma la importancia y plena vigencia de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) –que precede a la Agenda– tiene un rol clave para implementar los ODS. En la CDPD, las personas con discapacidad son consideradas sujetas de derechos. La CDPD debe guiar la aplicación de los ODS para garantizar la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad (A/RES/61/106 de 2006).

La inclusión y los derechos de las personas con discapacidad sólo pueden garantizarse mediante la aplicación de la CDPD en la implementación de la Agenda. Esto evitará la creación y perpetuación de las barreras institucionales, actitudinales, físicas y jurídicas, y las barreras a las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras barreras para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar algunos puntos importantes:

- Los objetivos del desarrollo sostenible se enmarcan en el paradigma de los derechos humanos.
- LA CDPD establece parámetros universales y la agenda, en tanto instrumento de gobierno y orientación estratégica de las políticas públicas busca realizar y concretar esos derechos.
- La legislación argentina establece como derechos a todos los temas y asuntos a los que refiere la Agenda 2030, siendo complementarios y enmarcando el gobierno de esos asuntos en el enfoque de derechos.

De los 17 ODS que componen esta Agenda, son varios los que incluyen referencias específicas a las personas con discapacidad. Estos son: el ODS 4 sobre educación inclusiva y de calidad; el ODS 8 sobre crecimiento económico, pleno empleo y trabajo decente; el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades; el ODS 11 sobre ciudades y comunidades inclusivas y sostenibles; y, por último, el ODS 17 sobre implementación de la Agenda y las alianzas necesarias.

Todas estas menciones recogen el esfuerzo internacional a favor de las personas con discapacidad con el objetivo de no dejar a nadie atrás, una labor que continúa en el marco del cumplimiento, avance y seguimiento de la Agenda, además de su revalidación como elemento propulsor de la recuperación tras la pandemia COVID 19.

La Agenda 2030 y los ODS han puesto de manifiesto que la sostenibilidad no solo tiene una dimensión ambiental, sino también social ya que la discapacidad y la accesibilidad forman parte del desarrollo sostenible. En los últimos años, la pandemia COVID-19 nos demostró cómo las desigualdades operan como un importante riesgo, realzando la importancia de esta dimensión social.

Por tanto, la discapacidad y el enfoque de derechos humanos hacen a la sostenibilidad. Entonces, sin inclusión no hay verdadera sostenibilidad social, económica y ambiental.

## DISCAPACIDAD Y AGENDA 2030 EN ARGENTINA

---

Nuestro país, en línea con el planteo general de la Agenda, reconoce a las personas con discapacidad como uno de los grupos en condiciones de vulnerabilidad estructural que deben ser especialmente reconocidos y tenidos en cuenta a la hora de implementar acciones tendientes al cumplimiento de los ODS.

La Argentina ha incluido en su marco de monitoreo de cumplimiento de las metas, 34 de las 42 metas internacionales (74%) que incluyen explícitamente transversalidades relacionadas con grupos en situación de vulnerabilidad en su formulación. Las nombradas en la propuesta internacional son: condición de discapacidad, condición de pueblo originario, edad, estatus migratorio, género, ingresos, nivel geográfico, origen, sexo, raza, religión y condición de marginalidad (Tercer Informe Voluntario Nacional 2022, en adelante TIVN).

En lo relativo a la construcción de indicadores de seguimiento de las metas adoptadas/adaptadas por nuestro país, es dable mencionar que, durante la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores se hizo énfasis en la identificación de las desagregaciones pertinentes a las metas y a la consideración de la perspectiva de derechos humanos. Asimismo, desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), punto focal de los ODS en Argentina, se señala que “enfrentar la desigualdad y la discriminación exige ir más allá de los promedios y dirigir los esfuerzos para llegar a los grupos de la población más excluidos” (Tercer Informe Voluntario Nacional [TIVN], 2022). Contemplar estos desgloses fue una explícita indicación del CNCPS, a la hora de considerar las desagregaciones de los indicadores, en los procesos de apropiación y territorialización de la Agenda en los niveles locales y provinciales de gobierno.

## APARTADO 1

---

### Las metas adoptadas/adaptadas relacionadas a la discapacidad en el Tercer Informe Voluntario Nacional (TIVN) Argentina 2022

En este Apartado 1 se hace una revisión y análisis de las metas adoptadas / adaptadas que hacen mención a las personas con discapacidad. Estas son: 4.5., 4.a, 10.2, 11.2, 17.18. La 8.5 ha sido adaptada eliminando la mención de la discapacidad. La 11.7 ha sido recientemente incorporada. (Ver Anexo 1 con los Objetivos y las metas correspondientes).

## ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD

**Meta 4.5 (Adaptada).** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Organismo responsable: Ministerio de Educación de la Nación.

Entre las acciones de política pública implementadas y enumeradas expresamente como lineamientos transversales orientados a fortalecer la escolaridad desde un enfoque de derechos (programas como Convivencia Escolar, Educación y Memoria, Prevención y Cuidados en el ámbito Educativo, Educación Ambiental Integral, etc.) **no se menciona ninguna que específicamente apunte al universo de las personas con discapacidad o a los equipos docentes que se desempeñan particularmente en “educación especial”**. Solo se encuentra una mención de carácter general, que pone evidencia la necesidad de profundizar acciones en este campo: “...alumnas/os con discapacidad continúan constituyendo la población priorizada en todas sus líneas, con el fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva y fortalecer las

trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior” (TIVN: 130).

En nivel primario, el indicador 4.5.1\* el porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común - Nivel primario al año 2023 es 60%. El último dato disponible en el reporte es del año 2018 e indica el 53,18%. Los datos están en proceso de consistencia entre 2019 y 2022.

En nivel secundario, el indicador 4.5.1\*\* Porcentaje de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados en la Educación Común - Nivel secundario al año 2023 es 59%. El último dato disponible en el reporte es del año 2018 e indica el 55,71%. Los datos están en proceso de consistencia entre 2019 y 2022. La meta global al 2030 es 75,70% y 71,80%, respectivamente.

El nivel de inversión pública en educación (gasto consolidado) tuvo un pico del 5,90% del PIB en el año 2016, y desde entonces, descendió hasta el 4,80% del PIB en el año 2020 (pandemia). Si bien el Informe reconoce que “...en el año 2020 se interrumpe dicho comportamiento, ya que aumenta la participación del nivel de inversión respecto del PIB en un contexto de fuerte caída de la actividad económica (-10%)” (TIVN-2022:128). Queda claro que **el retroceso general de la inversión global en educación significa una dificultad significativa para avanzar en el logro de las metas**. Los datos de 2021 y 2022 no se encuentran disponibles en el informe. La meta al 2023 de dicho indicador es 6,00% del PIB nacional.

**Meta 4.a (Adaptada).** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Organismo responsable: Ministerio de Educación de la Nación.

Los indicadores de referencia no hacen mención particular a la adecuación y accesibilidad en relación con las PCD, sino que refieren al universo

general mencionado en la meta general, que engloba a las PCD junto con los niños y las niñas en general, mencionando también las particularidades propias de la mirada de género y diversidad.

De hecho, el TIVN destaca que “Las Unidades de Servicio que disponen de conectividad a Internet alcanzan un valor de 65,99% en el 2020, a 19,99 p.p. de la línea de base fijada en el 2014 y a 2,01 p.p. de la meta intermedia del año 2023” (TIVN-2022:128), sin mayor detalle con respecto a otros aspectos.

Se mencionan además iniciativas como continuar ampliando la cobertura del nivel inicial desde los 3 años, la distribución de computadoras a través de Conectar Igualdad, estrategias de reducción de la brecha digital (a través de aulas virtuales, desarrollo de entornos digitales, distribución de equipamiento específico), pero **en ningún caso se identifican acciones concretas destinadas a PCD o sus familias/entornos inmediatos.**

**No hay mención a cuestiones de accesibilidad edilicia o entorno físico. Tampoco hay mención a cuestiones relacionadas con los entornos de aprendizaje y de socialización. Por ello, se recomienda contemplar el acceso a los espacios educativos formales y obligatorios** (desde nivel inicial hasta la finalización del secundario), la posibilidad de entornos no violentos, inclusivos y eficaces en las escuelas de enseñanza obligatoria.

## **ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

**Meta 8.5 (Adaptada)** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Organismo responsable: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La pandemia de COVID-19 acentuó las fuertes dificultades que atravesaba la economía argentina a finales de 2019, provocando un derrumbe de la actividad, crisis del mercado de trabajo, caída de los ingresos y suba abrupta de los niveles de pobreza e indigencia. Si bien el año 2021 terminó con una recuperación general, no se alcanzaron los niveles prepandemia<sup>3</sup>.

A nivel nacional, se implementaron políticas y programas como el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), la prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor y la asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), el Ingreso Familiar de (IFE) y la Tarjeta Alimentar, que permitieron amortiguar el impacto de la crisis y posibilitar una más rápida recuperación en términos macroeconómicos. Las personas con discapacidad y sus familias fueron un objeto directo de muchas de estas iniciativas, al igual que buena parte de la población.

En lo que tiene que ver efectivamente con la Meta 8.5, no hay indicadores específicos que permitan monitorear la situación de las PCD. Por ello, **se recomienda la inclusión de indicadores tales como “tasa de empleo de las PCD en edad de trabajar”; “tasa de ocupación registradas de las PCD”; “déficit de la ocupación de las PCD”, etc.**

## ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

**Meta 10.2 (Adaptada).** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente

---

3. Tal como señala el informe anual “Panorama Social de América Latina 2021” de la CEPAL donde reconoce que “...pese a la recuperación económica experimentada, los niveles relativos y absolutos estimados de pobreza y de pobreza extrema se han mantenido por encima de los registrados en 2019, lo que refleja la continuación de la crisis social”.

de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social.

Se toma el indicador Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar. Las metas son propuestas para el mismo por el Ministerio de Economía. El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad que puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual, y que en este caso es utilizada para medir la desigualdad en los ingresos per cápita familiar de las personas. A pesar de las dificultades impuestas por la pandemia el año 2020 finalizó con un índice de Gini de 0,435, algo por debajo del registrado en el último trimestre del año anterior (0,439). En el primer trimestre de 2021, si bien fue similar al nivel de desigualdad del mismo trimestre de 2020 (0,445 vs. 0,444), el coeficiente de Gini mostró cierto incremento con respecto al trimestre anterior.

Existen menciones generales a las PCD y sus familias/entornos inmediatos en algunas iniciativas relacionadas con la reducción de desigualdades llevadas a cabo por el gobierno nacional, como la Prestación de la Tarjeta Alimentar, asunto ya mencionado en este informe.

**Meta 10.3 (Adaptada).** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

El indicador asociado a esta meta es “porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación”.

El mismo no se propone medir “discriminación” sino “auto percepción de discriminación”, por lo que es esperable que, a mayor difusión, sensibilización y capacitación, mayores niveles de “auto percepción de discriminación”. Tal es el enfoque interpretativo del Mapa de la Discriminación del INADI (actualizado en el año 2019).

Como iniciativas destacadas, podemos identificar el Programa de Accesibilidad Comunicacional para la Comunidad Sorda y Personas con Discapacidad Auditiva (TIVN-2022:229). Este programa tiene como objetivo garantizar la Accesibilidad de la Comunidad Sorda a los materiales audiovisuales y videoconferencias realizadas por el organismo a través de la interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA), en aras de garantizar acceso a bienes y servicios públicos en el ámbito del Estado Nacional (realización de denuncias en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, audiencias de mediación en el ámbito de Defensa del Consumidor, etc.). Proyecto de Accesibilidad Comunicacional para la Comunidad Sorda, etc. **Dicho proyecto no cuenta con un indicador específico asociado como instrumento de medición y seguimiento.**

Existen otras menciones generales a las personas con discapacidad y sus familias y entornos inmediatos en algunas iniciativas relacionadas con la reducción de desigualdades llevadas a cabo por el gobierno nacional, por ejemplo: Tarjeta Alimentar: En el contexto de pandemia, la Tarjeta Alimentar adquirió un rol sumamente relevante para amortiguar los efectos sociales que impactaron en las poblaciones más vulnerables. Consiste en una prestación dineraria a través de una tarjeta de débito de carácter personal e intransferible destinada exclusivamente a la compra de alimentos y otros artículos de primera necesidad. Todas las personas con discapacidad con una prestación nacional o sin ella, pero en condición de vulnerabilidad tienen derecho al acceso a la misma.

**Otras políticas tales como Microcréditos, Programa Nacional de Banco de Herramientas, Primera Infancia, Cuidadores Domiciliarios, etc., en ninguno se menciona concretamente a las personas con discapacidad como sujetos específicos de los mismos.**

## ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

**Meta 11.2 (Adaptada).** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Organismo responsable: Ministerio de Transporte de la Nación.

El TIVN (2022:248) sostiene que está en proceso de análisis la nueva modalidad de medida del indicador y seguimiento del mismo y no hay datos hasta el momento.

Existen menciones generales a las personas con discapacidad y sus familias en una única iniciativa relacionada con la generación de ciudades sostenibles e inclusivas, llevadas a cabo por el Gobierno Nacional. Un ejemplo sería como el desarrollo de un prototipo de auto adaptado, destinado a personas con discapacidad y movilidad reducida fue impulsado desde el Ministerio de Transporte, en coordinación con diferentes automotrices para avanzar en las normas Instituto Argentino de Normalización (IRAM) y la Asociación de Ingenieros y Técnicos del Automotor (AITA) (estipuladas entre el Instituto Argentino de Normalización y la Asociación de Ingenieros y Técnicos del Automotor de acuerdo con estándares nacionales e internacionales) para lograr, por primera vez, que un vehículo sea adaptado de fábrica. También participaron la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), encargada de homologar, certificar y aprobar la producción en serie de los diseños y modelos de autos adaptados, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), encargada de certificar los requisitos técnicos de seguridad activa y pasiva que deben cumplir los vehículos adaptados para el transporte de una persona usuaria de silla de ruedas.

**Meta 11.7 (Adaptada).** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Nueva. Pendiente de confirmación oficial. Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Los indicadores de estas metas recientemente incorporadas se encuentran en desarrollo. (Ver Cuadro del Anexo 1).

Se destacan dos intervenciones públicas relacionadas: el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI II), que tiene financiamiento del BID, y el Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Fronterizos, del FONPLATA. Este último busca reducir el déficit habitacional en las zonas intervenidas mediante la provisión de infraestructura básica; aumentar el uso efectivo de servicios públicos en las zonas intervenidas; garantizar el acceso a espacios recreativos, equipamiento urbano y comunitario contribuyendo al fortalecimiento comunitario y al desarrollo humano; propiciar seguridad jurídica de la propiedad de la tierra en la zona de las intervenciones; promover la mejora de vivienda con déficit habitacional cualitativo en las zonas de intervención y garantizar la sustentabilidad ambiental. **No hay diferenciación de destinatarios ni menciones de objetivos/componentes específicos destinados a las personas con discapacidad.** (TIVN 2022:252).

**Meta 17.18 (Adaptada).** De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos y fiables y de gran calidad, desglosados por ingresos, edad, sexo, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes al contexto nacional. Organismo responsable: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Como cuestión a destacar, se menciona que el INDEC diseñó el Plan Estratégico 2021-2026, aprobado mediante la Resolución N° 65/2021, que se apoya en tres ejes de gestión: independencia, transparencia e integralidad. Independencia, para fortalecer al INDEC como organismo técnico especializado; transparencia, para abonar la confianza depositada por la sociedad en nuestras estadísticas oficiales; e integralidad para lograr la expansión y la modernización de la infraestructura estadística en la búsqueda permanente de alta calidad.

## APARTADO 2

---

### **El Tercer Informe Voluntario Nacional y las metas priorizadas por el Proyecto “Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina”**

Como es sabido, la Agenda 2030 es un compromiso internacional asumido por Argentina que debe guiar la política pública aunque no emane responsabilidad internacional, como el incumplimiento de un tratado. Por ello, se “traduce” e “inserta” los objetivos y las metas en las Políticas Públicas propias, lo cual varía significativamente en cada país. Así, se habla de un compromiso global y procesos de apropiación nacional.

En Argentina, además se desarrolla el Proyecto “Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina” de la Alianza de Naciones Unidas por los Derechos de las Personas con Discapacidad que se propone abordar las brechas en la implementación de la CDPD haciendo foco en las llamadas “condiciones previas”. Esto es, el abordaje de los siguientes tópicos para generar bases para un desarrollo sostenible e inclusivo en las dimensiones social, económica y ambiental.

Son condiciones para una real participación de las personas con discapacidad en el proceso de cumplimiento y aceleración de la Agenda 2030 y su apropiación por parte de la Argentina.

- Igualdad y no discriminación. Se incluye la discriminación múltiple e interseccional.
- Acceso igualitario a la prestación de servicios de salud.
- Fortalecimiento y ejercicio efectivo de la capacidad jurídica para garantizar el acceso a la justicia.

- Elaborar propuestas de políticas con base en evidencias y sobre datos inclusivos.
- Lograr la accesibilidad en todos los planos, y particularmente lo relacionado a la inclusión digital, promoviendo ajustes razonables a nivel judicial y administrativo.

Sin el cumplimiento de estas condiciones se puede anticipar que no habrá inclusión de la discapacidad en las políticas, los servicios y otras intervenciones necesarias para acelerar acciones para la implementación de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y los ODS de la Agenda 2030 en Argentina.

Como se ha visto en el Apartado anterior, el TIVN deja pendientes avances concretos en relación a los ODS y a las metas priorizadas por el Proyecto “Promoviendo la realización del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina”.

Se han priorizado para atender a estas condiciones los ODS 3, 5, 10, 16 y 17<sup>4</sup>. En la tabla que sigue se puede ver la meta que se propone:

---

4. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las Niñas.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

<b>Condición previa</b>	<b>ODS y Meta asociada</b>
Igualdad y no discriminación. Se incluye la discriminación múltiple e interseccional.	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Acceso igualitario a la prestación de servicios de salud.	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Fortalecimiento y ejercicio efectivo de la capacidad jurídica para garantizar el acceso a la justicia.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Elaborar propuestas de políticas con base en evidencias y sobre datos inclusivos.	17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.
Lograr la accesibilidad en todos los planos, y particularmente lo relacionado a la inclusión digital, promoviendo ajustes razonables a nivel judicial y administrativo.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Con referencia a los avances muy limitados que se han logrado en estas metas puede verse el “Documento de Posición para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Julio de 2022. Informe Alternativo sobre ODS 2022. ODS 4 – Metas seleccionadas 4.a. y 4.c. ODS 5 – Metas seleccionadas 5.1 y 5.6. Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad” “No dejar a nadie atrás”. “Nada sobre nosotros sin nosotros”. Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA). Coalición de Organizaciones de Personas con Discapacidad y de Derechos Humanos con el apoyo de la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA) (Documento presentado pero no publicado). En dicho documento se afirma y fundamenta la ineficacia de las políticas públicas en el logro de las metas 5.6. y 3.7. Por otro lado, se completa en lo referido al ODS 4 sobre entornos inclusivos y sobre formación de docentes para la educación inclusiva.

Puede visualizarse que estas metas mencionadas dejan en déficit a la 16.2 Igualdad, 17.18 información desagregada y 10.2 inclusión sin discriminación.

Se verifican:

- Barreras en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- Persistencia de las desigualdades afectando diferencialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Limitaciones en el acceso a los servicios y a las instituciones de la justicia.
- Por su parte, se mantiene el déficit en la producción de información social estadística y administrativa que diferencie y desglose los atributos requeridos para conocer, describir y tomar decisiones de políticas considerando desgloses por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Cabe mencionar que la pandemia de COVID-19 ha trastocado completamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con ello sus despliegues y obstáculos en los países en sus distintos niveles jurisdiccionales. Toda la población mundial, el planeta, la prosperidad, la paz y la gobernanza mundial sufrieron duros retrocesos en todos los indicadores, y en especial y con mayor intensidad todos los grupos en situación de vulnerabilidad, situación de la que Argentina no ha sido una excepción.

A modo de ejemplo, y para señalar aspectos coyunturales y estructurales de las formas de la exclusión y de las barreras al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, referiremos ciertas comparaciones que hablan por sí solas.

Una pensión por discapacidad en Argentina es de \$119.898 pesos en abril de 2024<sup>5</sup>. Considerando el bono extra de \$70.000 que ha otorgado el Gobierno, se alcanza la cifra de \$189.898.

Según el INDEC<sup>6</sup>, la canasta básica total en marzo de 2024 fue de \$773.385 pesos para una familia tipo. En el mismo mes el Salario Mínimo Vital y Móvil establecido es de \$202.800 y una jubilación mínima es de \$171.283 (con el bono extra asciende a \$241.283). Las relaciones y el déficit en perjuicio de las personas con discapacidad son evidentes.

---

5. En el mes de abril 2024 la cotización oficial del dólar ha sido de \$892 para la venta, según el Banco Nación de la República Argentina. Por lo cual una pensión no contributiva es equivalente a USD 134,41 mensuales aproximadamente.

6. En documento Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total (Marzo 2024), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y Ministerio de Economía de la República Argentina. Disponible en: [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta\\_04\\_24A5D14B4D53.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_04_24A5D14B4D53.pdf)

## APARTADO 3

---

### **Identificación de nudos críticos a considerar para fortalecer la perspectiva de las personas con discapacidad para elaborar una propuesta de mejora**

Uno de los nudos críticos más complejos para incorporar efectivamente una mirada de derechos e inclusión de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la agenda del desarrollo en Argentina se relaciona con la necesidad de la planificación estratégica, la programación y la construcción de una estructura logística que deje a las organizaciones de personas con discapacidad, sus dirigentes y sus equipos técnicos en condiciones de mejorar y sostener las capacidades para su participación genuina. Esta participación debe realizarse en todos los momentos del proceso de las políticas públicas: a saber: identificación, formulación, programación, implementación y evaluación de las acciones, servicios y prestaciones que se realizan a partir de los Planes de Gobierno de las diferentes gestiones políticas y en los diferentes niveles jurisdiccionales. En estas mismas instancias es que se realiza la cooperación internacional por medio del Marco Estratégico de Cooperación al Desarrollo, procesos en los que las OPD son parte interesada.

Se enumeran algunas acciones para atender a los nudos críticos:

- Se deben poder seleccionar temas, asuntos, priorizar.
- Desarrollar capacidad de análisis para las OPD, desarrollar fortalezas: ejercicio que permiten replicar y ver otros organismos de monitoreo y hacer un aporte a la construcción de políticas públicas.
- Se sugiere generar coaliciones que permitan mejorar y sostener la participación activa de las OPD.
- Hay necesidad de complementar con producción de conocimiento, en alianza con otros actores como universidades, organizaciones, con los ajustes razonables requeridos para que sean de efectiva inclusión.

- Valorar la diversidad y considerar a los grupos que están más desfavorecidos, en cuanto a la visibilización y posibilidades de expresión, es una condición necesaria.
- Consolidar las experiencias en la elaboración de informes mediante la sistematización, comparación, y democratización de las mismas para llevarlas a cabo de manera más horizontal y más amplia y que tengan un mayor impacto y más eficacia en los resultados.
- La necesidad de desarrollarse territorialmente en todos los ámbitos, las provincias y el ámbito regional.

La participación informada, organizada, sistemática y sostenible de las OPD en los procesos de la Agenda 2030 supone apropiación, adopción, adaptación, localización, territorialización de la Agenda, y el llamado a la acción: ¿las OPD como parte interesada en el seguimiento de la Agenda: qué vamos y qué decidimos hacer? Es una decisión técnica y política indispensable.

El llamado a la acción convoca a conocer, revisar y monitorear la Agenda 2030 y los ODS. Territorializar y localizar los ODS en los espacios locales de vida y de trabajo aportarán al análisis de las brechas que se identifican considerando los ODS, los problemas en la implementación de las políticas públicas y denunciar las brechas pendientes. Este llamado a la acción debe ir más allá de una cuestión declarativa de derechos y avanzar en las acciones públicas que articulan la Agenda 2030 y la CDPD. Esto supone diseñar propuestas operativas de acción en relación a los actores del Gobierno, con las Empresas y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La cooperación internacional puede cumplir un rol fundamental en facilitar la construcción de puentes para esa participación de las OPD en el ciclo de las políticas públicas. Supone además una construcción colectiva que también deberá transformar el mundo de las OPD y sus equipos para ponerlos en situación y disponer los medios para viabilizar dichas transformaciones.

## APARTADO 4

---

### **Recomendaciones preliminares para analizar en conjunto con los organismos involucrados y con OPD**

La Agenda abre oportunidades para un juego estratégico entre los actores implicados en el desarrollo sostenible y la Argentina cuenta con un marco jurídico favorable para construir y establecer procesos participativos de discusión y propuestas sobre cómo se implementa, cómo se despliega, cómo son los procesos de apropiación, adopción y adaptación.

Procesos destacados para incorporar la participación activa, informada, fundamentada y con desarrollo de capacidades técnicas y posicionamiento político frente a los planes de gobierno por parte de las OPD. Es fundamental construir el concepto y la práctica de las “partes interesadas”. El concepto de parte interesada está directamente relacionado con la autonomía de las personas con discapacidad y sus organizaciones y con la construcción de los arreglos y ajustes razonables para abrir las barreras de las múltiples accesibilidades requeridas para la participación efectiva y genuina en los procesos de planificación y decisión de las políticas públicas.

### **MECANISMOS DE INCIDENCIA INTERNACIONAL Y REGIONAL**

Mecanismo de Seguimiento Global (Foro Político de Alto Nivel) es el mecanismo global de seguimiento y revisión de la aplicación de los ODS. Es un foro para propuestas y comentarios abiertos, transparentes, participativos e internacionalmente comparables. Es un dispositivo de rendición de cuentas que ofrece oportunidades para la atención a los compromisos realizados por los gobiernos y ejerce incidencia política sobre los mismos.

Informes alternativos: elaboraciones de las mismas OPD:

- Seguimiento global: Participar de los espacios de coordinación global establecidos por personas con discapacidad como el grupo de partes interesadas de las personas con discapacidad. Contribuir con revisiones anuales nacionales y temáticas.
- Incidencia regional: Compartir conocimiento, participación en revisión de pares, desarrollar colaboración regional y proyectos.
- Incidencia nacional: preparar reportes paralelos o alternativos, ofrecer conocimiento y saberes en diferentes temas y compromiso, participar en consultas nacionales lideradas por Gobierno, realizar alianzas con sociedad civil, grupos de interés, academia, etc.

## **PROCESOS DE MONITOREO REGIONAL - AMÉRICA LATINA**

La entidad encargada de realizar el seguimiento a la implementación de los ODS en América Latina y el Caribe es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se realiza un Foro de Desarrollo Sostenible cada año en la región para que los gobiernos de la región puedan intercambiar experiencias sobre el progreso en la implementación de los ODS.

En el Tercer Foro de Desarrollo Sostenible la CEPAL armó un mecanismo de sociedad civil para el monitoreo de la implementación de la Agenda 2030. El mecanismo se llama “Mesa de Vinculación” y está compuesto por 3 tipos de Grupos: Grupos de interés comprendidos por grupos poblacionales, Grupos subregionales, Grupos temáticos: Economías Solidarias, Educación, Academia, Ciencia y Tecnología, Justicia ecológica y ambiental.

## **PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ARGENTINA**

En Argentina el documento llamado “Marco estratégico de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de Argentina 2021-2025” - MECNUD 2021-2025, organiza como el conjunto de sistema de Naciones Unidas dialoga con el Estado Argentino y su gobierno y se propone llevar adelante la agenda del desarrollo. Se definen y elaboran los ejes estratégicos del Plan de Gobierno en consonancia con las oportunidades de cooperación de las Agencias del Sistema y se reconocen poblaciones en situación de vulnerabilidad<sup>7</sup> que se ven muy afectadas por la desigualdad y la discriminación.

### **TRABAJO DE LOCALIZACIÓN Y TERRITORIALIZACIÓN: PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**

La Agenda ha celebrado convenios con cada una de las provincias de Argentina y las provincias han tomado compromisos y han trabajado cada lineamiento de gobierno en cada municipio. Entonces los lineamientos estratégicos, de gobiernos, los asuntos prioritarios, los planes sectoriales, acuerdos con provincias y con empresas tienen una inspiración de cómo se adopta, cómo se hace seguimiento de la Agenda.

### **PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PARTICIPACIÓN EN INFORMES**

Las OPD y las Agencias del Sistema deberían desarrollar las capacidades conjuntas para realizar aportes sistemáticos, organizados y participativos en la elaboración de documentos sobre la Agenda 2030 por parte del CNCPS.

---

7. Jóvenes; Mujeres; Mujeres trabajadoras sexuales o en situación de prostitución; Niños, niñas y adolescentes; Personas con discapacidad; Personas en situación de calle; Personas en situación de extrema pobreza.

Hay diversos manuales al respecto que sirven de referencia para profundizar en el sentido recomendado. Se citan algunos de ellos:

- Perspectiva de la discapacidad en las metas e indicadores de la Argentina. (2019)  
Informe técnico. Consejo de Coordinación de Políticas Sociales.
- Manual para la Adaptación Local de los ODS. (2018-2019)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Manual para la territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. CABA
- Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS. Argentina 2021. Corte junio 2021. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. CABA
- Argentina - Informe de País 2021. Seguimiento de los progresos hacia las metas de los 17 ODS 2021.
- Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina 2020. Junio de 2020. Foro Político de Alto Nivel Sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. CABA
- Tercer Informe Voluntario Nacional. Argentina (2022). CABA

## **PARA LOS INFORMES VOLUNTARIOS NACIONALES**

La Argentina es de los pocos países en el mundo que ha presentado tres informes voluntarios: tiene un primer informe en el año 2019, un segundo en el 2020 y un tercero en el 2022.

El CNCPS en tanto punto focal para la Agenda 2030 es el que articula con los diversos ministerios para ver cómo se concreta la agenda de gobierno y cómo se toman decisiones específicas para el logro de las metas de las ODS. Por ello, el proceso de monitoreo y seguimiento supone una doble vía. Del lado de las organizaciones de personas con discapacidad para aumentar capacidades analíticas y técnicas, desarrollar programas diseñados para hacer el seguimiento de los cumplimientos aunando esfuerzos entre varias organizaciones de diferentes tipos de discapacidad.

Por su parte, del lado del CNPS el establecer accesibilidad y facilidades para acceder, de manera transparente y con los niveles de procesamiento requeridos a la información de implementación de políticas, planes y proyectos.

De esta manera, por ejemplo, en el informe voluntario de seguimiento es posible analizar el objetivo, la meta, el organismo, cuáles son los programas que intentan realizar ese objetivo, cuáles son los otros ministerios alineados, cuáles son las personas destinatarias, los servicios, el alcance, y vínculos para poder acceder a la información por parte de la ciudadanía.

En las acciones de seguimiento y en la construcción de informes alternativos con OPD es importante poder hacer un estudio meticuloso de qué es lo que efectivamente el gobierno argentino ha realizado para poder hacer una crítica, seria y fundamentada.

Cuando hacemos acciones de seguimiento y monitoreo tenemos que también desarrollar las capacidades para poder desarrollar el conocimiento de cómo de conocer cómo se están implementando las políticas públicas y cómo se puede incidir en la construcción y en la mejora de las políticas públicas.

Respecto a los aspectos específicos para que el CNPS fortalezca el enfoque de las personas con discapacidad las recomendaciones son:

- Trabajar y procesar el seguimiento de manera transversal refiriendo a los derechos de todas las categorías que se incluyen en el concepto de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Hacer seguimiento y generar información específica en los ODS y metas en los que se mencionan de manera directa a las personas con discapacidad y sus articulaciones con otras metas y ODS.

- Luego hacer foco en temas definidos como estratégicos por parte de las organizaciones de las personas con discapacidad por alcanzar a servicios esenciales tales como el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, reducción de la desigualdad en los países y entre ellos, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición y promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. (Ver Cuadro en el Anexo 2).

**Anexo 1.** Tabla con Objetivos y metas de la Agenda 2030 en las que se hace mención a las personas con discapacidad

	<b>Objetivo de la Agenda 2030</b>	<b>Metas con mención de discapacidad</b>	<b>Metas adoptadas / adaptadas en Argentina</b>
1	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurarles acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Se adopta tal cual.
2	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	Se adopta tal cual.
3	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Adaptada: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

4	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Se adopta tal cual.
5	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Se adopta tal cual.
6	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Meta recientemente incorporada. Se adopta tal cual.
7	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Finanzas.	17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	Se adopta tal cual.

## **Anexo 2.** Tabla con Objetivos y metas de la Agenda 2030

**Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.**

**Meta 3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.**

**Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las Niñas.**

**Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.**

**Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**

**Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.**

**Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

**Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.**

**Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible Finanzas.**

**Meta 17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.**



**UNPRPD** FONDO

Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad